



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 31

En la ciudad de China, N.L., siendo las 13:30 horas del día 16 de diciembre del año 2022, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2021-2024 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 31, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta Anterior.
- 4.-Informe de Comisiones.
- 5.-Bases generales para el otorgamiento de subsidios y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.-Clausura de la Sesión.

Ante
Aleida
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

M
RD
Chapa
J
Garza
Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal; Profra. Aleida Leticia Garibay González, Primera Regidora; Ing. Oliverio Cantú Garza, Segundo Regidor; C. Mayra Cecilia Chapa Garza, Tercera Regidora; C. Juan Francisco Pulido Molina, Cuarto Regidor; C. Aydeé Verónica Cortez Villarreal, Quinta Regidora; C. Raquel Díaz Guerra, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.

CR
Como Tercer Punto en el Orden del Día. Lectura del Acta Anterior.

El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento da lectura al acta anterior, a lo que el Cabildo la aprueba por unanimidad.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León

Teléfono (01 823) 232 0045

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Pasando al Punto N° 4. Informe de Comisiones.
No hubo comentarios.

Pasando al Punto N° 5. Bases generales para el otorgamiento de subsidios y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023. El Alcalde, Profr. Raúl Karr Vázquez, presenta lo siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III, 40 fracción II y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 68 fracción II, 69 fracción II, 71 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de China Nuevo León, presentamos a consideración de este Cuerpo Colegiado el **DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Tesorero Municipal, nos ha señalado que derivado de la situación económica por la que enfrentan algunos contribuyentes de nuestro Municipio, es necesario atender en corresponsabilidad y otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos que tengan que realizar pagos a la Hacienda Pública Municipal. Asimismo, es importante coadyuvar con el fortalecimiento de las finanzas públicas y el desarrollo municipal e incentivar nuevas fuentes de empleo y atraer inversiones en beneficio del Municipio de China Nuevo León.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Por tales motivos, resulta conveniente que se otorguen los programas de subsidios, descuentos y/o condonaciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el Código Fiscal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 3, lo siguiente:

"Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera:

I.- Impuestos son las prestaciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo."

(...)

CUARTO. Que el artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Año 2022: *"Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida".*

QUINTO. Que en congruencia con lo anterior, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 92 que: *"Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en la materia".*

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León

Teléfono (01 823) 232 0045

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



SEXTO. En corresponsabilidad con lo anterior, el Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión de trabajo con los Integrantes de esta Comisión, a fin de analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes subsidios, descuentos y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2023, haciendo llegar a esta Comisión, el documento que contiene las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

SÉPTIMO. Se propone en consecuencia, la expedición de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** con cargo a los ingresos del Municipio de China, tomando como criterios rectores las siguientes consideraciones:

- Car R*
Alcald
2.D.G
Quintero
Benito
1. Establecer límites fijos en los subsidios y descuentos, eliminando la discrecionalidad.
 2. Subsidios y descuentos de aplicación pública, general y automática, eliminando la gestión y carga administrativa.
 3. Teniendo como objetivo principal abatir el rezago, reducir las cuentas por cobrar y propiciar la regularización y cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los ciudadanos.

EG Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



ACUERDOS

PRIMERO. Se abrogan las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** de fecha 16 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Se aprueban las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para su aplicación pública, general y automática, para quedar como sigue:

BASE I.				
Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Viudas, jubilados, pensionados, discapacitados, huérfanos menores de 18 años, mujeres con excepción de casadas y personas mayores de 60 años.	Rezago del Impuesto Predial, derechos y sus accesorios.	50 a 100%	Apoyo a este sector y para evitar el rezago por estos conceptos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Los contribuyentes del Impuesto Predial señalados en el último párrafo de la fracción IX, del artículo 21 Bis-9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Rezago del Impuesto Predial, derechos y sus accesorios.	50% a 100%	Apoyo a este sector de contribuyentes de acuerdo con la ley, y pago del rezago que presentan en las cuentas del Impuesto Predial.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes del Impuesto Predial señalados en el artículo 21 Bis-9, fracción IX, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	Inmuebles con un valor catastral de hasta 7,354 cuotas	2 cuotas en el Impuesto Predial generado en el 2023.	Continuar apoyando a este sector de contribuyentes con una situación personal y económica especial.	2 cuotas en el Impuesto Predial generado en el 2023.
Propietarios de inmuebles que presenten por escrito inconformidades respecto a los valores catastrales o interpongan algún medio de defensa legal y se desistan o resulte improcedente su inconformidad.	Accesorios del Impuesto Predial y su actualización.	100%	Aplicación del principio de justicia contributiva, propiciando el ingreso de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Contribuyentes en general.	Multas y recargos por el no pago en tiempo de los derechos municipales de revisión de planos, según sistema de modernización catastral.	100%	Registro de construcciones omisas cubriéndose el rezago de Impuesto Predial, así como por concepto de ingreso de estos derechos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes del Impuesto predial.	Accesorios y actualización.	100%	Apoyo a regularizar los adeudos de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Notarios Públicos, en su carácter de responsables del pago del ISAI.	Recargos del ISAI, cuando la escritura sea posterior al 1º. de enero de 2023.	50%	Apoyo en la regularización de la situación jurídica de los compradores de inmuebles con rezago en este impuesto y e ingreso del impuesto omitido.	Las que resulten del importe a subsidiar.

BASE II.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Contribuyentes que adeuden el ISAI.	ISAI	Aplicación de subsidio desde el 2% respecto a las circunstancias que señale el contribuyente a juicio de la Tesorería Municipal y mediando la justificación correspondiente dada la problemática surgida con motivo de la reforma a la fracción I del artículo 28 Bis-3, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda para los Municipios del	Apoyo en la regularización de la situación jurídica del comprador del inmueble.	Las que resulten del importe a subsidiar.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León

Teléfono (01 823) 232 0045

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



		Estado, y derivado de los compromisos asumidos entre el Colegio de Notarios y las autoridades hacendarias de los municipios del área conurbada.		
Propietarios de inmuebles no habitacionales o de negocios que se encuentren obligados a contratar el servicio de recolección de basura (menos de 10 kg. diarios de basura)	Derechos por recolección de basura y accesorios.	50% A quienes cubran la anualidad completa.	Propiciar que este sector de contribuyentes cubra la anualidad completa para coadyuvar al fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Propietarios de pequeños negocios que generen en promedio menos de 2 kg. diarios de basura.	Derechos por recolección de basura y accesorios.	CUOTA ANUAL \$ 340.00	Apoyar a este sector de contribuyentes a fin de que mantengan el negocio y sustento familiar.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Accesorios y actualización de los derechos por cooperación para Obras Públicas.	100%	Apoyo en la regularización en estos derechos, y el ingreso del rezago correspondiente.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Juntas de vecinos.	Accesorios de los derechos por vigilancia exclusiva a Colonias.	100%	Apoyo a los vecinos en la prestación de este servicio.	Las que resulten del importe a subsidiar.

BASE III.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Propietarios de vehículos automotores.	Multas administrativas por faltas e infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad. Por accesorios y actualización de las	70% en casos especiales que se considere con excepción de las previstas por el artículo 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Apoyo a regularizar su situación administrativa, y cumplir con el Convenio de Coordinación celebrado entre los Municipios del Estado, para el apoyo a la regularización y pago	Las que resulten del importe a subsidiar.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León

Teléfono (01 823) 232 0045

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



	multas por faltas e infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad.	50% de acuerdo con el Reglamento de Tránsito y Vialidad.	oportuno de estos aprovechamientos.	
Contribuyentes en general.	Multas administrativas, sus accesorios y actualización.	Cancelación, cuando la sanción resulte improcedente.	Coadyuvar a una cultura de la legalidad en el Municipio.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Multas administrativas.	25% Si se cubren dentro de los 30 días contados a partir de que se determine y liquide el importe correspondiente.	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago de otros derechos, así como equiparar el beneficio que otorga el artículo 75 del Código Fiscal del Estado, sobre las multas fiscales.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Recargos improcedentes.	100%	Aplicar los principios de justicia contributiva, cancelando los recargos que no procedan conforme a la ley, y sean calculados en forma automática por los sistemas de cómputo, y que se causen en los días de períodos vacacionales, o el vencimiento se dé en días inhábiles.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Propietarios de predios baldíos.	Multas y accesorios por falta de limpieza de los predios baldíos, al incumplir con la obligación que impone el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	100% Si limpian su predio antes de 15 días naturales.	Propiciar que este tipo de contribuyentes contrate el servicio de limpieza que presta el Municipio, o lo realicen por sí mismos, evitando el deterioro ambiental que genera la falta de limpieza de los mismos.	Las que resulten del importe a subsidiar.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



BASE IV.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
A quienes cubran contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque" y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.	La indemnización del 20% sobre el valor del "cheque" cuando el contribuyente demuestre que la devolución fue por causas ajenas a la falta de fondos, cubriendo las correspondientes comisiones bancarias.	50% sobre la indemnización, siempre y cuando se cubra el importe del cheque, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación del aviso correspondiente que realice la Tesorería Municipal.	No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.	Las que resulten del importe a subsidiar.

POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CONTRIBUYENTES

BASE V.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Instituciones de enseñanza privada que no tengan derecho a la tarifa especial por no ser de su propiedad el inmueble en el que realizan su actividad de enseñanza, que concede el artículo 21 Bis-9 de la Ley Hacendaria para los Municipios del Estado.	Impuesto Predial.	El que resulte de aplicar 2 cuotas al valor catastral de la construcción, siempre y cuando cubran el impuesto generado por el terreno.	Apoyar a las instituciones de enseñanza e incentivar el pago de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Asociaciones Religiosas, Instituciones de Beneficencia Pública o Privada que realicen eventos con fines asistenciales debidamente comprobados, y por los cuales se generen impuestos y/o derechos municipales.	Impuestos por Espectáculos, Rifas y Sorteos, sus accesorios y actualización.	50% cuando se realicen los trámites de solicitud de subsidio, antes de realizar el evento.	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que realizan que se traducirá en beneficio para la comunidad de este Municipio.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Instituciones de Beneficencia Pública o Privada, dependencias y organismos Federales, Estatales o Municipales, por la promoción de actividades propias de su objeto.	Derechos, sus accesorios y actualización por licencia para la colocación de anuncios publicitarios.	50% antes de proceder a la instalación de los anuncios.	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que realizan, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 64 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Personas con discapacidades Diferenciadas.	Derechos por estacionamientos exclusivos de particulares.	3 cuotas	Apoyar a este sector de personas, a fin de mejorar su calidad de vida al acceder de una manera más fácil a sus vehículos de transporte.	Las que resulten del importe a subsidiar.

BASE VI.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Contribuyentes en general.	Derechos por estacionamientos exclusivos de particulares.	\$150.00 CUOTA UNICA	Apoyar a aquellos vecinos que viven dentro de un rango de 300 metros lineales a un corredor comercial, y presentan problemas de invasión de sus aceras con motivo de la actividad comercial que se desarrolla cerca de sus viviendas.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Actualización y accesorios de los derechos por estacionamiento exclusivo de particulares.	100%	Apoyar a los vecinos en la prestación de este servicio, y regularizar su situación fiscal.	Las que resulten del importe a subsidiar.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Contribuyentes que realicen actividades comerciales, que requieran autorización de la autoridad municipal para operar.	Inscripciones y refrendo para el expendio de bebidas alcohólicas.	50% en recargos y sanciones. 100% por gastos de actualización.	Propiciar que este tipo de negocios regularicen su situación fiscal.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes que soliciten el servicio de renta de algún inmueble propiedad municipal.	Productos por renta de inmuebles propiedad del municipio.	100% para Asociaciones Religiosas e Instituciones de Beneficencia Pública ó Privada, OSC, Instituciones de Enseñanza Pública, y otros usuarios que realicen eventos no lucrativos (antes del inicio del evento)	Apoyar las actividades propias de sus fines.	Las que resulten del importe a subsidiar.

TERCERO. Los sectores de contribuyentes enlistados anteriormente en las *Bases Generales I*, para gozar de los beneficios señalados, deberán realizar lo siguiente:

- I. Acreditar encontrarse en alguna situación jurídica de los supuestos hipotéticos descritos, mediante los elementos de prueba que solicite la Tesorería Municipal.
- II. Ser propietario o poseedor del inmueble en cuestión.
- III. Ser la única propiedad que tenga el interesado y su cónyuge en el Estado, sobre el cual se solicite el beneficio del que se trate.
- IV. Habitar el inmueble en cuestión.
- V. Que el inmueble no tenga un uso diverso al habitacional, superior al 20% del área de construcción.

CUARTO. Para los efectos del numeral segundo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado en vigor, en el caso que así considere el Presidente Municipal, por sí ó a través del Tesorero Municipal, y que sea justificado el otorgar

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



subsídios no encuadrados específicamente en las presentes *Bases Generales*, o que los mismos sobrepasen el monto de cuotas establecidos, será sometida la propuesta correspondiente debidamente fundada y motivada a la H. Comisión de Hacienda del Republicano Ayuntamiento, y bastará que sea aprobada por dicha Comisión para que surta los efectos legales correspondientes, presentándose el dictamen de aprobación, que al efecto se emitiera.

QUINTO. En materia del Impuesto Predial, cuando algún contribuyente, para gozar de la reducción del 15% y 10% que concede el artículo 21 Bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, acuda a las oficinas recaudadoras durante el 1° de febrero hasta el 1° de marzo con la intención de cubrir su importe, y que por alguna razón ajena a su voluntad no pudiese recibírsele; la Tesorería Municipal respetará el porcentaje de reducción que le corresponda hasta en tanto se esté en posibilidad de aceptársele el pago correspondiente; así mismo, tampoco se causarán las actualizaciones, recargos y demás accesorios.

En iguales circunstancias, a los contribuyentes que acudan a cubrir anticipadamente la anualidad del Impuesto Predial durante el 1° de enero hasta el 1° de marzo, y estuviesen en desacuerdo con el monto del mismo derivado del cambio de valor catastral de sus inmuebles, la aplicación de la tasa correspondiente, o la afectación a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Catastro, e interpongan por escrito su inconformidad ante la Junta Municipal Catastral o ante la Tesorería Municipal, a más tardar el 1° de marzo del año correspondiente, una vez resuelta favorablemente la inconformidad planteada y notificada, les será respetada y aplicada la reducción que por Ley les corresponda.

SEXTO. La Tesorería Municipal podrá si lo juzga conveniente, atendiendo a las circunstancias económicas del contribuyente, así como en aquellos casos en los que los contribuyentes cubran cualquier contribución por actividades que generen fuentes de empleo, podrá condonar el importe de los intereses de financiamiento; así como de los recargos moratorios y gastos de ejecución en los casos de haber celebrado Convenio de

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León

Teléfono (01 823) 232 0045

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Prorroga para diferir en diversas parcialidades el pago de las contribuciones y demás ingresos municipales. Así como otorgar un 25% de subsidio adicional, tratándose de sanciones administrativas, cuando la situación económica del infractor ó las circunstancias del caso lo amerite.

SÉPTIMO. Se faculta al Director de Obras Públicas para que pueda autorizar el subsidio respecto a las multas por falta de limpieza de lotes baldíos, a que se refieren las presentes *Bases Generales III*, debiendo además presentar reporte trimestral a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento de los subsidios que en uso de esta facultad se autoricen, por conducto de la Tesorería Municipal.

OCTAVO. Se faculta al Área de Seguridad Pública a fin de que pueda autorizar el subsidio correspondiente a infracciones o faltas al Reglamento de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en las presentes *Bases Generales III*, pudiendo delegar esta facultad en el Director de Tránsito, debiendo además presentar reporte trimestral a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento de los subsidios que en uso de esta facultad se autoricen, por conducto de la Tesorería Municipal.

NOVENO. Se faculta a la Tesorería Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, en los casos que lo considere necesario y justo proceda a la aplicación de las presentes *Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios*, facultad que puede delegar en el Director de Ingresos.

DECIMO. La delegación de facultades aquí otorgadas, no implica que éstas dejen de ser ejercidas directamente por el Presidente Municipal y el Tesorero.

DECIMO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, y subsistirá mientras no se acuerde reforma o adición que expresamente modifique el contenido total o parcial de este acuerdo, o no se modifiquen las disposiciones legales en vigor que dieron motivo y origen a la expedición del mismo.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

POR LO TANTO, TENGO A BIEN ORDENAR SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS. CONSTE. -

**PROFR. RAÚL KARR VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo y después de disipar algunas dudas es aprobado por unanimidad el punto tratado.

Pasando al Punto N° 6. Asuntos Generales.

El Alcalde, Profr. Raúl Karr Vázquez, desea al Cabildo lo mejor para ellos y sus familias en estas fiestas decembrinas y que el próximo año esté lleno de salud y prosperidad.

Por último y no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 14:10 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria N° 31 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N.L.
ADMÓN. 2021 - 2024

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



CHINA
TRABAJANDO JUNTOS
por el Bien de Todos



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO
CHINA, N.L.
ADMON. 2021 - 2024

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Aleida Leticia Garibay González
Primera Regidora

Ing. Oliverio Cantú Garza
Segundo Regidor

C. Mayra Cecilia Chapa Garza
Tercera Regidora

C. Juan Francisco Pulido Molina
Cuarto Regidor

C. Aydeé Verónica Cortez Villarreal
Quinta Regidora

C. Raquel Díaz Guerra
Sexta Regidora

C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Primera